



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2011-00592
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN
DEMANDADO	JOSE URUETA BARROS y MANUEL MACHACON OSPINO
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTIA	MINIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el presente proceso ejecutivo, informándole de la solicitud de acumulación de demanda por parte de COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN contra el demandando MANUEL MACHACON OSPINO con base en título ejecutivo consistente en PAGARE. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, 04 de junio de 2021
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la solicitud de acumulación de la demanda presentada por COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN contra el demandando MANUEL MACHACON OSPINO se ajusta a lo reglado en los artículos 463 y 464 del Código General del Proceso, que regulan lo atinente a la acumulación de demandas, este Despacho,

RESUELVE:

- 1. ACÉPTESE** la solicitud de acumulación de demanda presentada por COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN contra el demandando MANUEL MACHACON OSPINO a la demanda principal llevada en este Despacho con radicado 0800140530112011-00592-00.
- 2. LÍBRESE** mandamiento ejecutivo a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN y en contra de MANUEL MACHACON OSPINO, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) correspondiente a capital, más los intereses corrientes y los moratorios que correspondan desde que se hizo exigible la obligación y hasta que se verifique el Pago total de la misma.
- 3. SUSPÉNDANSE** los pagos a los acreedores y emplácese a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor (MANUEL MACHACON OSPINO) para que comparezcan a hacerlos valer.

Emplácese de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del estatuto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 40 Hoy: 08 de junio de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO